

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación del Punto de Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante el cual se concede la condonación del 20%, en el pago de multas impuestas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

20/jul/2020 PUBLICACIÓN del Punto de Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 12 de junio de 2020, mediante el cual se concede la condonación del 20%, en el pago de los conceptos referidos en el considerando XXIII del presente Punto de Acuerdo, así como la condonación del 20% en el pago de multas impuestas hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veinte, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, a los contribuyentes que lo soliciten a partir de la publicación del multicitado Punto de Acuerdo y hasta el treinta de septiembre de dos mil veinte.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 4
TRANSITORIO 5

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO

Se concede la condonación del 20% (veinte por ciento) en el pago de los conceptos referidos en el considerando **XXIII** del presente Punto de Acuerdo, a los contribuyentes que lo soliciten a partir de la publicación del presente Punto de Acuerdo y hasta el treinta de septiembre del dos mil veinte.

SEGUNDO

Se concede la condonación del 20% (veinte por ciento) en el pago de Multas impuestas hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veinte, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, a los contribuyentes que lo soliciten a partir de la publicación del presente Punto de Acuerdo y hasta el treinta de septiembre del dos mil veinte.

TERCERO

Así mismo será necesario que los contribuyentes que se encuentran en el supuesto de los puntos **PRIMERO y SEGUNDO** del presente Punto de Acuerdo, se presenten ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que le genere la referencia del adeudo y posteriormente acuda al Departamento de Control de Recaudación e Infracciones de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice las gestiones necesarias para la aplicación de la condonación correspondiente.

CUARTO

Se instruye a la Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal y Dirección de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ejercicio de sus atribuciones realicen las acciones conducentes para la aplicación del presente Punto de Acuerdo.

QUINTO

Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social para dar a conocer a la ciudadanía el contenido del presente Punto de Acuerdo.

SEXTO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que realice los trámites correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado el presente Punto de Acuerdo.

TRANSITORIO

(Del PUBLICACIÓN del Punto de Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 12 de junio de 2020, mediante el cual se concede la condonación del 20%, en el pago de los conceptos referidos en el considerando XXIII del presente Punto de Acuerdo, así como la condonación del 20% en el pago de multas impuestas hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veinte, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, a los contribuyentes que lo soliciten a partir de la publicación del multicitado Punto de Acuerdo y hasta el treinta de septiembre de dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial del Estado el lunes 20 de julio de 2020, Número 14, Segunda Sección, Tomo DXLIII).

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación y hasta el treinta de septiembre de dos mil veinte.

Así lo acordó y firma.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 8 de junio de 2020, “Puebla, Ciudad Incluyente”. Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **PATRICIA MONTAÑO FLORES.** Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. **ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS.** Regidora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. **MARÍA ISABEL CORTÉS SANTIAGO.** Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pueblos Indígenas. **MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA.** Regidora Presidenta de la Comisión de Educación. **LIBERTAD AGUIRRE JUNCO.** Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentación. **SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.** Regidor Presidente de la Comisión de Agenda 2030. **JACOBO ORDAZ MORENO.** Rúbricas.